

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 036-2026-OCI/5342-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
TRUJILLO, TRUJILLO, LA LIBERTAD**

**“EJECUCIÓN DEL GASTO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE LA
VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR
DESASTRES”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 30 DE JUNIO AL 1 DE JULIO DE 2026**

TOMO I DE I

TRUJILLO, 1 DE JULIO DE 2026

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 036-2026-OCI/5342-SOO

“EJECUCIÓN DEL GASTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIÓN ADVERSA	1
Ejecución del gasto público en el Programa Presupuestal 0068 de la Unidad Ejecutora 001-831: "Sede Central" registra un avance del 15,73% a nivel del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), evidenciando un bajo nivel de ejecución respecto a la meta programada para el segundo trimestre del 2026; situación que podría limitar la implementación oportuna de las actividades previstas para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	14
IV. CONCLUSIÓN	14
V. RECOMENDACIÓN	14
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
PELAEZ ARAUJO Edwin Mack
Millwards FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 15:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES GRADOS Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:14:53 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 036-2026-OCI/5342-SOO

“EJECUCIÓN DEL GASTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional la Libertad, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5342-2026-032, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la ejecución del gasto del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, la cual se expone a continuación:

EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-831: “SEDE CENTRAL” REGISTRA UN AVANCE DEL 15,73% A NIVEL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), EVIDENCIANDO UN BAJO NIVEL DE EJECUCIÓN RESPECTO A LA META PROGRAMADA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2026; SITUACIÓN QUE PODRÍA LIMITAR LA IMPLEMENTACIÓN OPORTUNA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.

De la consulta efectuada al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)-Operaciones en Línea¹, se observa que el Programa Presupuestal 0068: “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001-831: “Sede Central” del Pliego 451: “Gobierno Regional del Departamento de La Libertad”, registra al 30 de junio de 2026, un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 6 240 835,00, monto que representa un incremento del 60,13% respecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

En cuanto a las etapas de ejecución del gasto, el referido programa reporta una certificación por S/ 4 464 501,00, un compromiso anual por S/ 1 656 134,00 y un devengado por S/ 981 735,00; conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Asignación y ejecución presupuestal del programa presupuestal 0068

PIA 2026 (S/)	PIM 2026 (S/)	Certificación		Compromiso Anual		Devengado	
		(S/)	(%) PIM	(S/)	(%) PIM	(S/)	(%) PIM
3 897 386,00	6 240 835,00	4 464 501,00	71,54	1 656 134,00	26,54	981 735,00	15,73

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) – Operaciones en Línea, consulta al 30 de junio de 2026.

Elaborado por: OCI Gobierno Regional La Libertad.

Al respecto, los “Lineamientos para la administración y ejecución oportuna del presupuesto en las unidades ejecutoras del Gobierno Regional de La Libertad en el ejercicio presupuestal 2026” (en lo

¹ <https://apps4.mineco.gob.pe/siafadmapp/login>.



Firmado digitalmente por
PELAEZ ARAUJO Edwin Mack
Millwards FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 15:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES GRADOS Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:14:53 -05:00

sucesivo, los “Lineamientos”²), establecieron **metas de ejecución para el gasto corriente** en sus etapas de certificación presupuestal, compromiso anual y devengado, tal como se detalla a continuación:

- **Metas de certificación presupuestal:**

En el subnumeral 6.1.2 de los Lineamientos se establece que *“Finalizado el segundo trimestre se debe alcanzar el 70% de certificación presupuestal en bienes y servicios, respecto al PIM”*.

Al respecto, de la información consignada en el cuadro n.º 1, se advierte que, al 30 de junio de 2026, el Programa Presupuestal 0068 de la Unidad Ejecutora 001-831: Sede Central **presenta un avance de certificación equivalente al 71,54% del PIM**; por tanto, al cierre del segundo trimestre se cumplió con la meta de certificación presupuestal prevista en los lineamientos.

- **Metas de compromiso anual:**

El subnumeral 6.2.2 de los Lineamientos establece que *“Finalizado el segundo trimestre se debe alcanzar el 70% de Compromiso Anual bienes y servicios, respecto al PIM”*.

No obstante, de la información registrada en el cuadro n.º 1 se advierte que, al 30 de junio de 2026, el Programa Presupuestal 0068 de la Unidad Ejecutora 001-831: Sede Central **registra un avance de compromiso anual equivalente al 26,54 del PIM**, porcentaje significativamente inferior a la meta del 70% prevista para el cierre del segundo trimestre; en consecuencia, no se alcanzó ni la mitad del nivel de ejecución de compromiso anual previsto en los Lineamientos.

- **Metas de devengado:**

En el subnumeral 6.3.2 de los Lineamientos se establece que *“Finalizado el segundo trimestre se debe alcanzar el 55% del devengado en bienes y servicios, respecto al PIM”*.

Sin embargo, de la información consignada en el cuadro n.º 1, se advierte que, al 30 de junio de 2026, el Programa Presupuestal 0068 de la Unidad Ejecutora 001-831: Sede Central **presenta un avance de devengado equivalente al 15,73% del PIM**, porcentaje significativamente inferior a la meta del 55% prevista para el cierre del segundo trimestre; en consecuencia, no se alcanzó ni la tercera parte del nivel de ejecución de devengado establecido en los Lineamientos.

Conforme a lo expuesto, al cierre del segundo trimestre únicamente se alcanzó la meta de certificación presupuestal; en tanto que las metas de compromiso anual y devengado no alcanzaron los niveles de ejecución establecidos en los Lineamientos.

En ese sentido, de mantenerse dicha tendencia, podría verse afectado el ritmo de ejecución presupuestal programado para el presente ejercicio fiscal, lo cual podría afectar el cumplimiento oportuno de la programación de bienes y servicios, así como la adecuada ejecución del gasto, generando el riesgo de retrasos en la atención de las intervenciones previstas en el marco del Programa Presupuestal 0068, más aun considerando que, a la fecha, la Región La Libertad se encuentra en estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales³.



Firmado digitalmente por
PELAEZ ARAUJO Edwin Mack
Millwards FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 15:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES GRADOS Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:14:53 -05:00

² Notificado por la Gerencia Regional de Presupuesto, mediante oficio múltiple n.º 000006-2026-GRLL-GGR-GRP de 19 de enero de 2026, para su cumplimiento, entre otras, a la Gerencia Regional de Administración de la Unidad Ejecutora 001-831: “Sede Central”; información obtenida del Sistema de Gestión Documental (SGD) de la Entidad (<https://sgdsede.regionallibertad.gob.pe:8181/sgd/login.do>).

³ Mediante Decreto Supremo n.º 094-2026-PCM, publicado el 19 de junio de 2026, se prorrogó el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de La Libertad, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el término de **sesenta (60) días calendario, a partir del 25 de junio de 2026**.

Ahora bien, en cuanto a su estructura programática, el Programa Presupuestal 0068 se estructura en cinco (5) productos presupuestales, los cuales agrupan intervenciones orientadas a la gestión, estimación, prevención, reducción y respuesta frente al riesgo de desastres, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Productos del programa presupuestal 0068

Nº	Producto		PIM (S/)	Certificación (S/)	Compromiso Anual (S/)	Devengado (S/)
	Código	Nombre				
1	3000001	Acciones comunes.	3 240 124,00	2 755 796,00	128 085,00	128 085,00
2	3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.	1 759 892,00	1 417 084,00	1 236 618,00	706 193,00
3	3000735	Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros.	1 095 657,00	282 420,00	282 420,00	139 945,00
4	3000737	Estudios para la estimación del riesgo de desastres.	130 000,00	-	-	-
5	3000739	Población con prácticas seguras para la resiliencia.	15 162,00	9 201,00	9 011,00	7 512,00
Total, Programa Presupuestal 0068			6 240 835,00	4 464 501,00	1 656 134,00	981 735,00

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) – Operaciones en Línea, consulta al 30 de junio de 2026.

Elaborado por: OCI Gobierno Regional La Libertad.

A continuación, se detalla la ejecución financiera a nivel de devengado de cada uno de los productos presupuestales:

1. Producto 3000001: Acciones comunes:

Este producto está compuesto por una (1) actividad, denominada 5006144: “Atención de actividades de emergencia”, la cual se encuentra vinculada a la meta presupuestaria “00001-831: Adquisición y entrega de insumos para la asistencia en situación de emergencia”, que presenta una meta física programada de dos mil (2 000), con unidad de medida “Bien”.

Al 30 de junio de 2026, la citada actividad registra un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 3 240 124,00 y una ejecución financiera a nivel de devengado por S/ 128 085,00, equivalente al 3,95% del PIM. Dicha ejecución corresponde a la adquisición de otros bienes de asistencia social, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 1
Actividad 5006144 del Programa Presupuestal 0068

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026								
EJECUCIÓN DE GASTOS								
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE								
(EN SOLES)								
PLIEGO: 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD								
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL (000531)								
PRO	PROPIOR	ACTIVADOR	PIA	MODIFICACIONES	PIM	DEVENGADOS	SALDO	AVANCE DE EJEC / PPTO
00	00	00	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) - (4)	(4) / (1) - (4) / (3)
ESPECIFICA DET								
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES							
0000001	ACCIONES COMUNES							
	5006144	ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA						
00	RECURSOS ORDINARIOS							
5.2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO		0	284.189	284.189	0,00	284.189,00	0,00
5.2.2.2.3.99.99	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL		0	1.412.783	1.412.783	128.085,00	1.284.698,00	0,00
5.2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		0	140,00	140,00	0,00	140,00	0,00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00			0	1.837.782	1.837.782	128.085,00	1.709.697,00	0,00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECALIDADOS							
5.2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		0	480.000	480.000	0,00	480.000,00	0,00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09			0	480.000	480.000	0,00	480.000,00	0,00
15	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR							
5.2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS		0	25.000	25.000	0,00	25.000,00	0,00
5.2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		0	897.342	897.342	0,00	897.342,00	0,00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 15			0	922.342	922.342	0,00	922.342,00	0,00
SUB TOTAL ACTIVIDAD / ACCION / OBRA			0	3.240.124	3.240.124	128.085,00	3.112.039,00	0,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001			0	3.240.124	3.240.124	128.085,00	3.112.039,00	0,00

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) – Operaciones en Línea, consulta al 30 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por
 PELAEZ ARAUJO Edwin Mack
 Millwards FAU 20131378972
 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-07-2026 15:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES GRADOS Jose Luis
 FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-07-2026 16:14:53 -05:00

Imagen n.º 3
Actividad 5005611 del Programa Presupuestal 0068

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026									
EJECUCIÓN DE GASTOS									
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE									
(EN SOLES)									
PLIEGO: 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD									
UNIDAD EJECUTORA: 001 REGION LA LIBERTAD SEDE CENTRAL (00081)									
PRO	PROGR	ACTIVIDAD	PIA (1)	MODIFICACIONES (2)	PIM (3)	DEVENGADO (4)	SALDO PRESUPUESTAL (5) - (4)	AVANCE DE EJEC (6) / (7)	PPPTO MODIFICADO (8) / (9)
00	00	RECURSOS ORDINARIOS							
5.2.1.1.9.1.4		ADQUIRIDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,200	0	1,200	0.00	1,200.00	0.00	0.00
5.2.1.1.13.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS INDETERMINADO	48,341	2,400	50,741	25,196.77	25,544.23	52.13	49.66
5.2.1.3.1.1.15		CONTRIBUCIONES A ES SALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	4,351	216	4,567	2,263.36	2,283.64	52.48	50.00
5.2.2.2.3.99.00		OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	1,696,972	-1,696,972	0	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3.1.1.1.1		ALIMENTOS Y SEGURIDAD PARA CONSUMO HUMANO	2,300	-2,000	0	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3,000	985	3,985	1,175.00	10.00	117.50	95.16
5.2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	960	960	0.00	960.00	0.00	0.00
5.2.3.1.9.4.1		ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	0	1,500	1,500	1,500.00	0.00	0.00	100.00
5.2.3.2.1.2.1		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	5,000	-4,000	1,000	412.00	508.00	4.24	41.20
5.2.3.2.1.2.2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	30,000	-21,510	8,490	3,413.00	5,077.00	11.38	40.20
5.2.3.2.3.1.1		SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	3,000	-3,000	0	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3.2.4.2.1		DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	4,000	6,500	10,500	0.00	10,500.00	0.00	0.00
5.2.3.2.4.3.1		DE SERVICIOS	0	6,405	6,405	6,405.00	0.00	0.00	100.00
5.2.3.2.4.7.1		DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000	-1,160	1,840	1,835.01	0.99	61.30	95.95
5.2.3.2.9.1.1		LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	57,200	-19,895	37,305	15,000.00	31,305.00	26.22	52.33
5.2.3.3.2.9.99		MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0	455	455	0.00	455.00	0.00	0.00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00			1,656,964	-1,733,866	126,198	57,276.14	77,821.86	3.09	42.36
00	00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5.2.3.2.3.1.1		SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	0	6,600	6,600	0.00	6,600.00	0.00	0.00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00			0	6,600	6,600	0.00	6,600.00	0.00	0.00
SUB TOTAL ACTIVIDAD / ACCION / OBRA			1,656,964	-1,714,266	141,798	57,276.14	84,521.86	3.09	40.39
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001:			1,656,964	-1,714,266	141,798	57,276.14	84,521.86	3.09	40.39

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) – Operaciones en Línea, consulta al 30 de junio de 2026.

c) Actividad 5005612 “Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres”:

La precitada actividad se encuentra vinculada a la meta presupuestaria “00001-831: Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres”, la cual presenta una meta física programada de doce (12), con unidad de medida “Reporte”.

Al 30 de junio de 2026, la referida actividad registra un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 1 568 094,00 y una ejecución financiera a nivel de devengado por S/ 639 473,47, equivalente al 40,78% del PIM.

Dicha ejecución corresponde a gastos por contratación administrativa de servicios (CAS), contribuciones a EsSalud, adquisición de bienes de consumo y materiales diversos, pasajes, viáticos y asignaciones por comisión de servicio, contratación de servicios básicos, mantenimiento de infraestructura y equipos, servicios diversos y locación de servicios prestados por personas naturales, conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
 PELAEZ ARAUJO Edwin Mack
 Millwards FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-07-2026 15:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES GRADOS Jose Luis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-07-2026 16:14:53 -05:00

Imagen n.º 4
Actividad 5005612 del Programa Presupuestal 0068

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026											
EJECUCIÓN DE GASTOS											
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE											
(EN SOLES)											
PLIEGO: 451 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD											
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL (000831)											
PROG	PROYECTO	ACTIVIDAD	PIA	MODIFICACIONES	PIM	DEVENGADOS	SALDO	AVANCE DE EJEC. / PPTO			
00	00	0000	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)-(6)	(4) / (1)	(6) / (3)		
0000 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES											
0000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES											
0000734 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES											
00	00	00	5.2.1.1.9.1.4	AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	7,200	0	7,200	6.00	7,200.00	0.00	0.00
			5.2.1.1.13.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO	394,873	30,255	364,618	189,442.92	176,175.08	47.98	51.96
			5.2.1.1.13.1.2	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	0	53,000	53,000	21,200.00	31,800.00	0.00	40.00
			5.2.1.1.1.19.1	CONTRIBUCIONES A EGALDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	28,808	0	28,808	14,944.34	13,863.66	52.91	50.96
			5.2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	8,000	0	8,000	200.00	7,800.00	2.50	2.50
			5.2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5,000	5,790	10,790	6,776.00	3,989.00	135.40	62.98
			5.2.3.1.2.1.2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	26,000	26,000	14,000.00	12,000.00	0.00	50.00
			5.2.3.1.2.1.3	CALZADO	5,000	0	5,000	0.00	5,000.00	0.00	0.00
			5.2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	15,022	0	15,022	4,461.46	10,560.54	29.30	29.30
			5.2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	15,000	10	14,990	8,951.11	6,038.89	46.34	46.37
			5.2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA	1,000	11,300	12,300	9,575.84	2,724.16	957.58	78.14
			5.2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	0	2,600	2,600	1,200.00	1,400.00	0.00	46.15
			5.2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	5,000	-5,000	0	0.00	0.00	0.00	0.00
			5.2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	900	900	720.00	171.00	0.00	81.00
			5.2.3.1.19.1.3	LIBROS, GABIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	12,900	-12,900	0	0.00	0.00	0.00	0.00
			5.2.3.1.99.1.4	SÍMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	2,000	-1,300	900	296.00	604.00	12.50	27.78
			5.2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	5,500	5,500	1,356.15	4,143.85	0.00	24.89
			5.2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	5,000	-500	4,500	1,341.00	3,159.00	26.82	29.80
			5.2.3.2.1.2.2	VIAJES Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	30,000	7,000	37,000	14,239.00	22,771.00	47.45	39.46
			5.2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	0	5,500	5,500	1,376.00	4,124.00	0.00	24.91
			5.2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	40,000	0	40,000	22,378.70	17,621.30	58.94	58.94
			5.2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y RESQUE	7,000	0	7,000	2,914.55	4,085.45	41.84	41.84
			5.2.3.2.2.1.3	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	1,800	0	1,800	6.00	1,794.00	0.00	0.00
			5.2.3.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	96,000	49,650	26,350	6.00	26,350.00	0.00	0.00
			5.2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	100,000	58,120	158,120	6.00	158,120.00	0.00	0.00
			5.2.3.2.4.2.1	DE ESPERACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	40,000	0	40,000	16,317.20	23,682.80	40.79	40.79
			5.2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS	15,000	-5,000	10,000	0.00	10,000.00	0.00	0.00
			5.2.3.2.4.7.1	DE MAGNARIAS Y EQUIPOS	10,000	21,500	31,500	14,886.00	16,614.00	148.90	48.03
			5.2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	10,000	10,000	307.20	9,692.80	0.00	3.07
			5.2.3.2.9.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	567,000	0	567,000	294,700.00	272,300.00	51.98	51.98
			5.2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	0	2,500	2,500	6.00	2,500.00	0.00	0.00
			5.2.6.3.2.2.1	MAGNARIAS Y EQUIPOS	0	3,000	3,000	0.00	3,000.00	0.00	0.00
			5.2.6.3.2.2.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0	27,000	27,000	6.00	27,000.00	0.00	0.00
			TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	1,410,503	118,291	1,528,794	639,473.47	889,320.53	45.34	45.78	
			5.2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	12,900	12,900	0.00	12,900.00	0.00	0.00
			5.2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0	11,200	11,200	0.00	11,200.00	0.00	0.00
			5.2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	0	1,800	1,800	0.00	1,800.00	0.00	0.00
			TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	0	35,900	35,900	0.00	35,900.00	0.00	0.00	
			SUB TOTAL ACTIVIDAD / ACCION / OBRA	1,410,503	157,591	1,568,094	639,473.47	925,220.53	45.34	45.78	
			TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001:	1,410,503	157,591	1,568,094	639,473.47	925,220.53	45.34	45.78	

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) – Operaciones en Línea, consulta al 30 de junio de 2026.

3. Producto 3000735 “Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros”:

Este producto está compuesto por dos (2) actividades, que se detallan a continuación:

a) Actividad 5005562 “Control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos”:

La presente actividad se encuentra vinculada la meta presupuestaria “00001-831: Control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos”, la cual presenta una meta física programada de doscientos (200), con unidad de medida “Intervención”.

Al 30 de junio de 2026, la citada actividad registra un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 370 000,00; sin embargo, no registra ejecución financiera a nivel de devengado, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 5
Actividad 5005562 del Programa Presupuestal 0068

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026											
EJECUCIÓN DE GASTOS											
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE											
(EN SOLES)											
PLIEGO: 451 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD											
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL (000831)											
PROG	PROYECTO	ACTIVIDAD	PIA	MODIFICACIONES	PIM	DEVENGADOS	SALDO	AVANCE DE EJEC. / PPTO			
00	00	0000	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)-(6)	(4) / (1)	(6) / (3)		
0000 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES											
0000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA FRENTE A PELIGROS											
0000735 CONTROL DE ZONAS CRÍTICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RÍOS											
00	00	00	5.2.3.2.7.14.50	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	370,000	370,000	0.00	370,000.00	0.00	0.00
			TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	0	370,000	370,000	0.00	370,000.00	0.00	0.00	
			SUB TOTAL ACTIVIDAD / ACCION / OBRA	0	370,000	370,000	0.00	370,000.00	0.00	0.00	
			TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001:	0	370,000	370,000	0.00	370,000.00	0.00	0.00	

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) – Operaciones en Línea, consulta al 30 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por
PELAEZ ARAUJO Edwin Mack
Millwards FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 15:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES GRADOS Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:14:53 -05:00

b) Actividad 5005564 “Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros”:

La presente actividad se encuentra vinculada la meta presupuestaria “00001-831: Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros”, la cual presenta una meta física programada de uno (1), con unidad de medida “Intervención”.

Al 30 de junio de 2026, la citada actividad registra un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 725 657,00 y una ejecución financiera a nivel de devengado por S/ 139 945,00, equivalente al 19,29% del PIM. Dicha ejecución corresponde a gastos asociados a la adquisición de combustibles y carburantes, vehículos y locación de servicios realizados por persona natural, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 6
Actividad 5005564 del Programa Presupuestal 0068

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026									
EJECUCIÓN DE GASTOS									
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE									
(EN SOLES)									
PUESGO: 451 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD									
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL (000031)									
PRG	PROPPY	ACT/ASIBR	PIA	MODIFICACIONES	PIM	DEVENGADOS	SALDO	AVANCE DE EJEC / PPTO	
RS	ESPECIFICA	DET	(1)	(2)	(3)	(4)	PRESUPUESTAL	APERTURA	MODIFICADO
							(5) = (4)	(4) / (1)	(6) / (3)
	0048	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES							
	3000738	DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA FRENTE A PELIGROS							
		000564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS							
00	RECURSOS ORDINARIOS								
5.2.3.1.2.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	150,000	-6,967	152,013	3,325,000	140,688,000	2,09	2,19
5.2.3.2.1.2.1		PASEAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	5,000	-6,000	1,000	0,000	1,000,000	0,00	0,00
5.2.3.2.1.2.2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	14,657	-12,000	2,657	0,000	2,657,000	0,00	0,00
5.2.3.2.4.5.1		DE VEHICULOS	0	16,620	16,620	16,620,000	0,00	0,00	100,00
5.2.3.2.4.7.1		DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	320,000	-16,620	303,380	0,000	303,380,000	0,00	0,00
5.2.3.2.6.3.3		SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	0	967	967	0,000	967,000	0,00	0,00
5.2.3.2.9.1.1		LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	17,000	182,000	199,000	120,000,000	79,000,000	700,88	60,30
		TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO DE	565,657	169,660	725,657	139,945,000	595,712,000	24,74	19,29
		SUB TOTAL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA	565,657	169,660	725,657	139,945,000	595,712,000	24,74	19,29
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001:	565,657	169,660	725,657	139,945,000	595,712,000	24,74	19,29

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) – Operaciones en Línea, consulta al 30 de junio de 2026.

4. Producto 3000737 “Estudios para la estimación del riesgo de desastres”:

El presente producto está compuesto por una (1) actividad, denominada 5005571: “Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial”, la cual se encuentra vinculada a la meta presupuestaria “00001-831: Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial”, que presenta una meta física programada de doscientos (200), con unidad de medida “Documento Técnico”.

Al 30 de junio de 2026, la citada actividad registra un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 130 000,00; sin embargo, no registra ejecución financiera a nivel de devengado, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 7
Actividad 5005571 del Programa Presupuestal 0068

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026									
EJECUCIÓN DE GASTOS									
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE									
(EN SOLES)									
PUESGO: 451 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD									
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL (000031)									
PRG	PROPPY	ACT/ASIBR	PIA	MODIFICACIONES	PIM	DEVENGADOS	SALDO	AVANCE DE EJEC / PPTO	
RS	ESPECIFICA	DET	(1)	(2)	(3)	(4)	PRESUPUESTAL	APERTURA	MODIFICADO
							(5) = (4)	(4) / (1)	(6) / (3)
	008	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES							
	3000737	ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES							
		000571 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL							
00	RECURSOS ORDINARIOS								
5.2.3.2.7.14.96		OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	130,000	130,000	0,000	130,000,000	0,00	0,00
		TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO DE	0	130,000	130,000	0,000	130,000,000	0,00	0,00
		SUB TOTAL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA	0	130,000	130,000	0,000	130,000,000	0,00	0,00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001:	0	130,000	130,000	0,000	130,000,000	0,00	0,00

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) – Operaciones en Línea, consulta al 30 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por
 PELAEZ ARAUJO Edwin Mack
 Millwards FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-07-2026 15:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES GRADOS Jose Luis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-07-2026 16:14:53 -05:00

5. Producto 3000739 “Población con prácticas seguras para la resiliencia”:

El presente producto está compuesto por una (1) actividad, denominada 5005583: “Organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres”, la cual se encuentra vinculada a la meta presupuestaria “00001-831: Organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres”, que presenta una meta física programada de cien (100), con unidad de medida “Persona”.

Al 30 de junio de 2026, la citada actividad registra un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 15 162,00 y una ejecución financiera a nivel de devengado por S/ 7 512,00, equivalente al 49,54% del PIM. Dicha ejecución corresponde a gastos asociados a servicios de alimentación de consumo humano, pasajes y gastos de transporte, así como viáticos y asignaciones por comisión de servicio, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 8
Actividad 5005583 del Programa Presupuestal 0068

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026							
EJECUCIÓN DE GASTOS							
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE							
(EN SOLES)							
PLIEGO: 451 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD							
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL (000831)							
PRG	PRODIRY	ACTIAORR	PIA	MODIFICACIONES	PIM	DEVENGADOS	SALDO
PRE	ESPECIFICA	DET	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)-(14)
							APERTURA
							MODIFICADO
							(6) / (5)
							(6) / (3)
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES							
2000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA							
00683 ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES							
00	RECURSOS ORDINARIOS						
0.2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		2.162	0	2.162	1.008,00	1.154,00
0.2.3.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		3.000	-2.149	851	391,00	460,00
0.2.3.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		10.000	-4.361	5.639	3.813,00	1.286,00
0.2.3.2.11.0	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		0	6.500	6.500	2.300,00	4.200,00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00			15.162	0	15.162	7.512,00	7.650,00
SUB TOTAL ACTIVIDAD / ACCION / OBRA			15.162	0	15.162	7.512,00	7.650,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001:			15.162	0	15.162	7.512,00	7.650,00

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) – Operaciones en Línea, consulta al 30 de junio de 2026.

Conforme a lo expuesto, al 30 de junio de 2026 la ejecución financiera a nivel de devengado del Programa Presupuestal 0068 comprende tanto gastos destinados al funcionamiento y desarrollo de las actividades del programa (contratación administrativa de servicios (CAS), contribuciones a EsSalud, adquisición de bienes de consumo, pasajes, viáticos, servicios básicos, mantenimiento de infraestructura y equipos, y locación de servicios), así como gastos orientados a la adquisición de bienes para la asistencia social en situaciones de emergencia.

Sin embargo, la ejecución financiera evidencia un comportamiento heterogéneo entre las actividades que integran el programa presupuestal, verificándose que algunas registran niveles reducidos de ejecución e, incluso, ausencia de devengado al cierre del segundo trimestre. Esta situación adquiere especial relevancia considerando que la región La Libertad se encuentra comprendida en una declaratoria de estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, contexto en el que resulta indispensable que la Entidad fortalezca, en el marco de sus competencias, las acciones de programación y ejecución del gasto, a fin de asegurar la oportuna implementación de las actividades previstas y la disponibilidad de bienes estratégicos para la atención de emergencias y desastres.

Finalmente, es preciso señalar que mediante oficio n.º 000225-2026-CG/OC5342 de 11 de marzo de 2026, este Órgano de Control Institucional (OCI) notificó a la titular del Gobierno Regional La Libertad, el informe de visita de control n.º 016-2026-OCI/5342-SVC de la misma fecha⁴, mediante el cual se reveló como primera situación adversa, el bajo nivel de ejecución de devengado del Programa Presupuestal 0068, correspondiente al primer trimestre de 2026.

⁴ https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srv/Download/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI534200016&TIPOARCHIVO=ADJUNTO.



Firmado digitalmente por
 PELAEZ ARAUJO Edwin Mack
 Millwards FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-07-2026 15:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES GRADOS Jose Luis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-07-2026 16:14:53 -05:00

La normativa aplicable a la presente situación adversa, es la siguiente:

- Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018 y modificatorias.

Artículo 2º.- Principios.

“2.1 Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige por los siguientes principios:

[...]

6. Calidad del Presupuesto: *Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.*

[...].”

Artículo 8º.- Oficina de Presupuesto de la Entidad.

“La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados”.

Artículo 9º.- Unidad ejecutora.

[...]

9.2 La Unidad ejecutora puede realizar lo siguiente:

[...]

4. Informar sobre el avance y/o cumplimiento de metas.

[...].”

Artículo 15º.- Crédito Presupuestario.

“El crédito presupuestario es la dotación consignada en el Presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para que las Entidades puedan ejecutar gasto público”.

Artículo 33º.- Ejecución Presupuestaria.

“La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones”.

Artículo 37º.- Programación de Compromisos Anual (PCA).

“37.1 La Programación de Compromisos Anual (PCA) es un instrumento de programación del gasto público, de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación de caja de ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año fiscal respectivo, en el marco de las reglas fiscales vigentes. [...].”



Firmado digitalmente por
PELAEZ ARAUJO Edwin Mack
Millwards FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 15:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES GRADOS Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:14:53 -05:00

Artículo 40°.- Ejecución del gasto.

“La ejecución del gasto comprende las etapas siguientes:

- 1. Certificación.*
- 2. Compromiso.*
- 3. Devengado.*
- 4. Pago”.*

Artículo 41°.- Certificación del crédito presupuestario.

“41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

41.2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

41.3 Las unidades ejecutoras de los Pliegos del [...] los Gobiernos Regionales, a través del responsable de la administración de su presupuesto, [...], emiten la certificación del crédito presupuestario. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso.

41.4 En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, adicionalmente a la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora, emite y suscribe la previsión presupuestaria, la cual constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.

[...].”

Artículo 42°.- Compromiso.

“42.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal.

42.2 El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

[...].”

Artículo 43°.- Devengado.

“43.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva.



Firmado digitalmente por
PELAEZ ARAUJO Edwin Mack
Millwards FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 15:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES GRADOS Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:14:53 -05:00

43.2 Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.

43.3 El reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que haga sus veces en la Entidad.

[...].

Artículo 44°.- Pago.

“44.1 El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas.

[...].

- Decreto Legislativo n.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, publicado el 16 de setiembre de 2018 y modificatorias.

Artículo 17°.- Gestión de pagos.

“17.1 La gestión de pagos implica el manejo del pago de las obligaciones con cargo a los Fondos Públicos centralizados en la CUT, sobre la base del registro del Devengado debidamente formalizado.

17.2 El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda:

1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos.
2. Efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obras contratadas.
3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, incluyendo gastos cuya contraprestación no sea de carácter inmediato.

17.3 La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Jefe de Administración o quien haga sus veces.

17.4 El Devengado formalizado y registrado al 31 de diciembre de cada año fiscal puede ser pagado hasta el 31 de enero del año fiscal siguiente.

[...].

- Directiva n.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0009-2024-EF/50.01 publicado el 13 de febrero de 2024 y modificada con Resolución Directoral n.º 0001-2025-EF/50.01, publicada el 14 de enero de 2025 y Resolución Directoral n.º 0004-2026-EF/50.01 publicada el 29 de enero de 2026.

Artículo 11°.- Ejecución del Gasto Público.

“La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos, en concordancia con la PCA, tomando en cuenta el Principio de Legalidad, [...].”



Firmado digitalmente por
PELAEZ ARAUJO Edwin Mack
Millwards FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 15:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES GRADOS Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:14:53 -05:00

Artículo 12°.- Certificación del crédito presupuestario y su registro en el SIAF-SP.

- “12.1. La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.*
- 12.2. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del pliego.*
- 12.3. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes. La certificación del crédito presupuestario es registrada en el SIAF-SP.
[...].”*

Artículo 14°.- Compromiso.

- “14.1. El compromiso es el acto de administración mediante el cual el funcionario facultado a contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados, la PCA, el nivel de certificación y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, contrato o convenio. El compromiso debe afectarse a la correspondiente cadena de gasto en la que se registró la certificación del crédito presupuestario, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.*
- 14.2. El compromiso es realizado dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego para el año fiscal, con sujeción al monto certificado, que a su vez se enmarca al monto de la PCA y al monto total anualizado de la obligación de pago para el respectivo año fiscal, de acuerdo a los cronogramas de ejecución.
[...].”*

Artículo 15°.- Devengado.

“El devengado es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

*El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Para efectos del reconocimiento del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, debe verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.
[...].”*



Firmado digitalmente por
PELAEZ ARAUJO Edwin Mack
Millwards FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 15:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES GRADOS Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:14:53 -05:00

Artículo 16°.- Pago.

“El pago es el acto de administración mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Está prohibido efectuar pagos de obligaciones no devengadas. [...]”.

- **Lineamientos para la administración y ejecución oportuna del presupuesto en las unidades ejecutoras del Gobierno Regional de La Libertad en el ejercicio presupuestal 2026, notificado a las unidades ejecutoras para su aplicación y cumplimiento, mediante oficio múltiple n.º 000006-2026-GRLL-GGR-GRP de 19 de enero de 2026.**

“6. METAS DE EJECUCIÓN PARA EL GASTO CORRIENTE

6.1. Se establecen metas de certificación presupuestal:

6.1.2. *Finalizado el segundo trimestre se debe alcanzar el 70% de certificación presupuestal en bienes y servicios, respecto al PIM.*

[...]

6.2. Se establecen metas de Compromiso Anual:

6.2.2. *Finalizado el segundo trimestre se debe alcanzar el 70% de Compromiso Anual bienes y servicios, respecto al PIM.*

[...]

6.3. Se establecen metas de devengado:

6.3.2. *Finalizado el segundo trimestre se debe alcanzar el 55% del devengado en bienes y servicios, respecto al PIM.*

[...]

7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- a) *Los directores de las Unidades Ejecutoras y/o responsables de las Unidades Ejecutoras de Inversiones, en concordancia a las metas de certificación, compromiso y devengado, **deben establecer metas de ejecución del gasto mensuales**, en concordancia con las metas establecidas en el punto 6 dentro de cada trimestre, en cada una de sus unidades orgánicas (centros de costo).*

[...]

8. DISPOSICIONES VINCULADAS A LA NORMATIVA DE LA CALIDAD DE GASTO.

- 8.1. *Corresponde al Titular de la Unidad Ejecutora orientar y supervisar la aplicación de la política normativa referida a la calidad del gasto público, así como conducir la formulación, ejecución y evaluación de su presupuesto para optimizar los recursos, orientados al mejoramiento y democratización de los servicios en el ámbito de su jurisdicción, garantizando una gestión transparente y con equidad, en este contexto, deberá practicar evaluaciones de los niveles del avance físico y financiero de acuerdo a las metas programadas con carácter trimestral debiendo informar al respecto, a la Gerencia General Regional dentro de los 15 primeros días del mes siguiente al término de cada trimestre.*

[...].”.

La situación expuesta podría limitar la implementación oportuna de las actividades previstas para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.



Firmado digitalmente por
PELAEZ ARAUJO Edwin Mack
Millwards FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 15:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES GRADOS Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:14:53 -05:00

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la ejecución del gasto del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Finalmente, mediante oficio n.º 000493-2026-CG/OC5342 de 23 de junio de 2026, y reiterado mediante oficio n.º 000502-2026-CG/OC5342 de 30 de junio de 2026, se solicitó a la Gerenta Regional de Presupuesto, informar si la unidad ejecutora 001-831: "Sede Central" del Pliego 451: "Gobierno Regional del Departamento de la Libertad", ha recibido transferencias de recursos provenientes del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES); de ser así, se requirió informar con el respectivo sustento la incorporación de dichas transferencias en el presupuesto de la Entidad. No obstante, hasta la emisión del presente informe no se obtuvo respuesta por parte de la citada Gerenta.


IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la ejecución del gasto del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES


1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la ejecución del gasto del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 1 de julio de 2026.



Firmado digitalmente por PELAEZ
ARAUJO Edwin Mack Millwards FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-07-2026 15:16:39 -05:00

Edwin Mack Millwards Peláez Araujo
Integrante



Firmado digitalmente por FLORES
GRADOS Jose Luis FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-07-2026 16:15:34 -05:00

JOSE LUIS FLORES GRADOS
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-831: "SEDE CENTRAL" REGISTRA UN AVANCE DEL 15,73% A NIVEL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), EVIDENCIANDO UN BAJO NIVEL DE EJECUCIÓN RESPECTO A LA META PROGRAMADA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2026; SITUACIÓN QUE PODRÍA LIMITAR LA IMPLEMENTACIÓN OPORTUNA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.

N°	Documento
1	Reporte de ejecución de gasto correspondiente al año 2026.



Firmado digitalmente por
PELAEZ ARAUJO Edwin Mack
Millwards FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 15:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES GRADOS Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:14:53 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Trujillo, 01 de Julio de 2026
OFICIO N° 000509-2026-CG/OC5342

Señora
Joana Del Rosario Cabrera Pimentel
Governadora Regional
Gobierno Regional La Libertad
Trujillo/Trujillo/La Libertad

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 036-2026-OCI/5342-SOO.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la "**Ejecución del gasto del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres**", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 036-2026-OCI/5342-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional (OCI), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
FLORES GRADOS Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:36:12 -05:00

Documento firmado digitalmente
JOSE LUIS FLORES GRADOS
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

CC: Consejo Regional de La Libertad

(JFG/epa)
Nro. Emisión: 01080 (5342 - 2026) Elab:(U19799 - 5342)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000035-2026-CG/5342

DOCUMENTO : OFICIO N° 000509-2026-CG/OC5342

EMISOR : JOSE LUIS FLORES GRADOS - JEFE DE OCI - GOBIERNO
REGIONAL LA LIBERTAD - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOANA DEL ROSARIO CABRERA PIMENTEL

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20440374248

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 18

Sumilla: En virtud de lo establecido en el numeral 6.1.10 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" y la Directiva n.° 007-2025-CG/DOC "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control"; se notifica el presente informe de orientación de oficio n.° 036-2026-OCI/5342-SOO de 1 de julio de 2026, relacionado con la "Ejecución del gasto del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres".

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000509-2026-OC5342[F]
2. INFORME 036-2026-OCI-5342-SOO[F][F][F][F]





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000509-2026-CG/OC5342

EMISOR : JOSE LUIS FLORES GRADOS - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOANA DEL ROSARIO CABRERA PIMENTEL

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Sumilla:

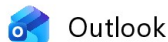
En virtud de lo establecido en el numeral 6.1.10 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" y la Directiva n.° 007-2025-CG/DOC "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control"; se notifica el presente informe de orientación de oficio n.° 036-2026-OCI/5342-SOO de 1 de julio de 2026, relacionado con la "Ejecución del gasto del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20440374248**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000035-2026-CG/5342
2. OFICIO-000509-2026-OC5342[F]
3. INFORME 036-2026-OCI-5342-SOO[F][F][F][F]

NOTIFICADOR : EDWIN MACK MILLWARDS PELAEZ ARAUJO - GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





Outlook

Cargo de Recepción - Gobierno Regional La Libertad – Mesa de partes virtual

Desde Gobierno Regional La Libertad <webmaster@regionlalibertad.gob.pe>

Fecha Jue 02/07/2026 9:55

Para Edwin Mack Millwards Pelaez Araujo <epelaez@contraloria.gob.pe>

⚠ PRECAUCIÓN : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:

1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddeinformacion@contraloria.gob.pe.

consultas@regionlalibertad.gob.pe



MESA DE PARTES VIRTUAL

Cargo de Recepción

Estimado: PELAEZ ARAUJO, EDWIN MACK MILLWARDS

Su documento ha sido ingresado correctamente. Por favor guarde el número de expediente y documento generado para que pueda realizar su seguimiento.

Número de Documento: OTD00020260195579

Fecha y Hora de presentación: 1/07/2026 16:41:04

Correo Electrónico: epelaez@contraloria.gob.pe

Nro Telefónico: 44604000

Tipo Documento: OFICIO

Asunto: NOTIFICACIÓN DE INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N.º 036-2026-OCI/5342-SOO.

Folios Totales: 20

Usted podrá hacer seguimiento de su documento a través de:

<https://apps.regionlalibertad.gob.pe/SeguimientoTramite>De tener alguna consulta puede efectuarla a través de: consultas@regionlalibertad.gob.pe[Ver Trámite](#)

¿Tienes alguna consulta? Escríbenos.

Contacto

Copyright - Gobierno Regional La Libertad - Sub Gerencia Tecnologías
de la Información.